

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014**

=====

En Buniel, a 5 de agosto de 2014. Siendo las veinte horas y cincuenta minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Roberto Roque García.

CONCEJALES: Dña. Yolanda Antolín García
D. Ángel del Val García
Dña. María Ángeles Martínez Sagredo.
D. Juan Antonio Albillos Puente
D. Jesús Díez Monzón
Dña. Carolina López Quintana Cavia se incorpora en el momento que oportunamente se dirá.

EXCUSAN LA ASISTENCIA:

SECRETARIA-INTERVENTORA: María del Mar Castaño Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:
EXTRAORDINARIA, DE 8 DE JULIO DE 2014.**

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior: extraordinaria, de fecha 8 de julio de 2014, distribuida entre los concejales junto con la convocatoria, queda aprobada por unanimidad de los presentes en los términos en que ha sido redactada.

**2. TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DE UNIÓN, PROGRESO Y
DEMOCRACIA (UPyD) D. JESÚS DÍEZ MONZÓN, EN SUSTITUCIÓN
DE D. JOSÉ DANIEL FUENTE PÉREZ.**

Realizada en sesión plenaria de 8 de julio de 2014 toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejel del Ayuntamiento D. José Daniel Fuente Pérez, se da lectura a la credencial expedida por la Junta Electoral Central con fecha 23 de julio de 2014, recibida en el Ayuntamiento el día 28 del mismo mes:

“D. Andrés Martínez Arrieta, Vicepresidente de la Junta Electoral Central, en funciones de Presidente, expido la presente Credencial expresiva de que ha sido designado Concejel del Ayuntamiento de Buniel (Burgos) D. Jesús Díez Monzón por estar incluido en la lista de candidatos presentada por Unión, Progreso y Democracia a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011 en sustitución, por renuncia, de D. José Daniel Fuente Pérez.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Buniel (Burgos) expido la presente en Madrid, a 23 de julio de 2014.”

Por Secretaría-Intervención se hace entrega de la credencial al interesado y se informa a la Corporación de que, según lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen local, ha presentado cumplimentadas las Declaraciones de Bienes e Intereses para su inclusión en los Registros correspondientes con carácter previo a la toma de posesión de su cargo.

Se procede a continuación al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, tomando posesión D. Jesús Díez Monzón previa promesa ante el Presidente de la Corporación de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Buniel con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A partir de este momento el concejal queda posesionado como tal, con todos los derechos y obligaciones propios de su cargo.

3. COMISIONES INFORMATIVAS. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía en relación con el asunto de referencia:

“Presentada con fecha 19 de junio de 2014 (entrada 2014-E-RC-411) por D. José Daniel Fuente Pérez, concejal del Grupo UPyD del Ayuntamiento, escrito de renuncia voluntaria al cargo como concejal asumido el día 11 de junio de 2011, tras las elecciones de municipales celebradas el 22 de mayo de aquel año.

Tomado conocimiento de la misma en sesión celebrada con fecha 8 de julio de 2014 y recibida con fecha 28 de julio la credencial expedida por la Junta Electoral Central de designación como Concejal del Ayuntamiento de Buniel (Burgos) en sustitución, por renuncia, de aquel a D. Jesús Díez Monzón por estar incluido en la lista de candidatos presentada por Unión, Progreso y Democracia a las elecciones locales de 2011.

Adoptado en sesión de organización del Ayuntamiento de 27 de junio de 2011, acuerdo de constitución de Comisiones Informativas (Comisión Especial de Cuentas y Comisión de Urbanismo), de las que formaba parte D. José Daniel Fuente Pérez.

Prevista para el día 5 de agosto de 2014 la toma de posesión del nuevo concejal y considerando necesaria la modificación de la composición de las comisiones para la inclusión del mismo, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Modificar la composición de las Comisiones informativas, quedando integradas por los siguientes miembros:

1.- La Comisión Especial de Cuentas, de la que será Presidente el Sr. Alcalde, D. Roberto Roque García y Vocales Dña. María Ángeles Martínez Sagredo, D. Ángel del Val García, D. Juan Antonio Albillos Puente y D. Jesús Díez Monzón.

2.- La Comisión de Urbanismo, de la que será Presidente el Sr. Alcalde, D. Roberto Roque García y Vocales, D. Ángel del Val García, Dña. Yolanda Antolín García, D. Juan

Antonio Albillos Puente y D. Jesús Díez Monzón.”

Habiéndose realizado efectivamente en la presente sesión la toma de posesión del concejal D. Jesús Díez Monzón, considerando adecuada la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de sus miembros el Pleno de la Corporación acuerda modificar la composición de las Comisiones Informativas existentes en el Ayuntamiento en los términos de la misma.

4. ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2014. EXPOSICIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y TESORERÍA DEL PRESENTE EJERCICIO, A FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014.

(En este punto del orden del día, siendo las veintiuna horas y diez minutos, se incorpora la concejal Dña. Carolina López-Quintana Cavia)

De orden del Alcalde, por Secretaría-Intervención se da cuenta del arqueo, existencias en caja y cuentas y Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto del ejercicio de 2014 y del Estado de la Tesorería, con sus movimientos de fondos, a fecha 5 de agosto de 2014, con el contenido señalado en las Reglas 105 y 106 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre y presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se ofrece a los concejales las aclaraciones que son solicitadas.

La Corporación se da por enterada de la información recibida.

5. INFORME MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2014. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2014.

Se da cuenta del informe emitido por Secretaría-Intervención correspondiente al segundo trimestre 2014 en cumplimiento de la obligación impuesta por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La Corporación se da por enterada del contenido del informe.

6. INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Resolución de Alcaldía de 11 de julio de 2014, por la que se declaraba luto oficial de dos días por el fallecimiento de la menor Aroa Izquierdo Martínez, como muestra de condolencia y solidaridad del Ayuntamiento y de todos los

vecinos de Buniel a la familia.

2. Resolución de 14 de julio de 2014, de altas en Padrón de Habitantes.
3. Resolución de 16 de julio de 2014, de altas en Padrón de Habitantes
4. Resolución de 17 de julio de 2014, de altas en Padrón de Habitantes
5. Resolución de 21 de julio de 2014, de devolución a Iberdrola Distribución Eléctrica de aval número 1587/26959, de 10 de septiembre de 2013, prestado por el BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., C.I.F. A28000727, por importe de mil seiscientos veintiuno con veinticinco (1.621,25) euros, para responder ante el Ayuntamiento de posibles daños sobre el dominio público municipal por la ejecución de las obras incluidas en el “*Proyecto de acometida en doble circuito 45 kV a la S.T.R. de Buniel desde el apoyo nº 23562 de la LAAT 45 kV Villaquirán de la S.T. Burgos*”, autorizadas por Resolución de Alcaldía de 30 de agosto de 2013.
6. Resolución de 24 de julio de 2014, por la que se aprueba el Padrón de las tasas por la prestación de los servicios de suministro domiciliario de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014 por un importe total de dieciséis mil novecientos treinta y ocho con cuarenta y cinco euros (16.938,45 €).
7. Resolución de 25 de julio de 2014, por la que se autoriza la prórroga del contrato suscrito con fecha 21 de diciembre de 2012 entre el Ayuntamiento y Sonia y María Isabel Cámara Ceballos, Sociedad Civil para la explotación de las instalaciones del Bar Municipal de Buniel, señalándose como nueva fecha de finalización del mismo el 21 de diciembre de 2015, manteniéndose el resto de condiciones del contrato en los mismos términos.
8. Resolución de 28 de julio de 2014, por la que se dispone el carácter gratuito de la actuación incluida en los Circuitos Escénicos 2014 prevista para el 13 de agosto de 2014 (KAMARU TEATRO: La Superpatrulla).
9. Resolución de 29 de julio de 2014, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.
10. Resolución de 5 de agosto de 2014, por la que se dispone la baja de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad expedida por el Ayuntamiento con el número de identificación 01/10 con fecha 18 de marzo de 2010 a nombre de Francisca Albillos de la Fuente y se expide a favor de D. Santos del Val Saldaña Tarjeta identificada con el nº 01/14 con un plazo de validez de cinco años, desde el 5 de agosto de 2014 hasta el 5 de agosto 2019, para los dos vehículos que en ella se señalan.

Se informa, asimismo, de las siguientes cuestiones:

Inventario de Bienes. La empresa contratada por la Diputación Provincial de Burgos ha hecho entrega de la documentación provisional del Inventario Municipal de Bienes para proceder a su examen. Una vez hechas las comprobaciones oportunas y practicadas, en su caso, las rectificaciones que

procedan proporcionarán la documentación definitiva y se podrá iniciar el procedimiento para su aprobación.

Personal Guardería Infantil. Programa “Crecemos”. Se informa de que se ha abierto plazo de presentación de solicitudes de plazas en la Guardería y que, respecto a la contratación de personal, está previsto dirigir al Servicio Público de Empleo de Castilla y León en Burgos, oferta de empleo para la selección de dos Educadores Infantiles, uno con una jornada del 75% (6 horas) y otro del 50% (4 horas), de acuerdo con la titulación exigida en el Programa “Crecemos” de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos y para la puesta en marcha del Centro tras la adhesión del Ayuntamiento al mismo.

Colegio Petra Lafont. En cumplimiento de lo acordado en sesión de 29 de mayo de 2014 se solicitó información de la Junta de Castilla y León sobre el régimen de subvenciones o ayudas directas a los municipios para el sostenimiento de Centros Públicos docentes y la participación del Ayuntamiento de Tardajos en las mismas.

Con fecha 23 de junio se recibe respuesta en la que se indica que las obligaciones de conservación corresponden exclusivamente a los municipios donde radique el edificio y que en las aportaciones económicas que tanto desde el Estado como desde la Comunidad autónoma se derivan hacia los municipios se tiene en cuenta la presencia de centros escolares.

A mayor abundamiento, se ha tenido conocimiento de una subvención para la reparación de las instalaciones del Colegio.

De acuerdo con lo anterior, no se ha considerado necesario traer el asunto nuevamente a la consideración del Pleno.

Cesión de uso antiguas Escuelas. El Sr. Alcalde expone que, ante la continua demanda de particulares de utilización de la sala de las escuelas y visto que las Asociaciones vecinales existentes no han hecho uso de la opción de solicitar la cesión en exclusiva, se podría estudiar la posibilidad de recuperar el antiguo régimen de autorizaciones, si bien a partir de ahora se realizaría previo pago de una cantidad y depósito de una fianza para responder del buen uso de las instalaciones.

Añade que se deberá estudiar la fórmula adecuada y elaborar la normativa que defina los criterios de adjudicación y el uso preferente para Asociaciones Vecinales debidamente constituidas.

La Corporación se da por enterada de todas las informaciones ofrecidas.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal **D. Jesús Díez Monzón** interviene en relación con varias cuestiones:

1.- Incumplimiento de la normativa de tráfico aprobada.

a) Por un lado considera que la maquinaria agrícola no respeta la prohibición de la Ordenanza de no circular en casco urbano vehículos de más de 15 toneladas proponiendo, para evitar esta situación, que el depósito temporal del grano cosechado se realice en la zona de la báscula municipal o, en su defecto, en la parcela de la vega que el Ayuntamiento tuvo en su momento intención de destinar a campo de fútbol.

El Alcalde responde que los vehículos agrícolas no están afectados por la prohibición de la Ordenanza, como tampoco los de mercancías peligrosas únicamente a efectos de carga y descarga.

Por lo que se refiere a la opción de depósito en la zona de la báscula comenta que ya fue en su momento descartada porque el grano sería arrastrado por el agua en caso de lluvia. Añade que se valorará, no obstante, la segunda opción que plantea el concejal.

b) Por otro lado, respecto al cierre al tráfico de la Plaza Santa María, el Sr. Díez Monzón advierte que no existe señalización adecuada y que la que hay no cumple con la Norma 8.2 IC sobre Marcas Viales.

El Sr. Alcalde responde que estaba prevista la colocación de señalización pero que, efectivamente, no se ha realizado; por lo que se refiere a la falta de homologación, consciente de esa circunstancia, manifiesta sin embargo que, salvo en casos puntuales, la señalización horizontal ha cumplido su objetivo disuasorio del estacionamiento en la Plaza.

2.- Limpieza de parcelas. Indica el concejal que la zona de Lantanilla y las fincas cercanas a su domicilio no están limpias y que desconoce si se ha requerido a sus propietarios, dejando constancia de lo que considera que podría dar lugar a eventuales responsabilidades municipales por inactividad.

El Sr. Alcalde responde que cada año se requiere a los propietarios de fincas en mal estado para que procedan a su acondicionamiento y explica las dificultades que plantea el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento de aquellos.

D. Juan Antonio Albillos Puente interviene en este punto para manifestar, por un lado, que no son requeridos todos los que debiera y por otro, que el propio Ayuntamiento tendría que dar ejemplo manteniendo sus propiedades en condiciones adecuadas en todo momento.

El Sr. Alcalde contesta que tratará de enfocarse el tema de manera diferente de cara a futuros ejercicios.

3.- Señalización calle Marqués. Pregunta finalmente D. Jesús Díez Monzón si los trabajos de asfaltado realizados en la calle incluían la señalización horizontal.

El Alcalde responde que no y que el Ayuntamiento procederá por medios propios a pintar y poner badenes.

El concejal **D. Juan Antonio Albillos Puente**, en relación con las futuras Fiestas del Rosario, indica que la tradicional carrera de Autos Locos corre el riesgo de desaparecer del programa si no cuenta con subvención del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde explica que el Ayuntamiento está dispuesto a colaborar siempre y cuando exista una organización formal de los interesados de cara a que exista con un interlocutor válido con el que coordinar actuaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria, Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA